**RESPALDAN CABILDO DE BJ Y ANA PATY PERALTA REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL**

• La Presidenta Municipal destaca que la homologación de las cartas rectoras del país y el estado para realizar la elección popular de los integrantes de ese poder de gobierno

• El Ayuntamiento de Benito Juárez cumplió a cabalidad la responsabilidad de efectuar su votación correspondiente al tema

**Cancún, Q. R., a 10 de enero de 2025.-** Durante la Sexta Sesión Extraordinaria, encabezada por la Presidenta Municipal, Ana Paty Peralta, el Cabildo de Benito Juárez aprobó por mayoría de votos la minuta con proyecto de decreto para homologar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Poder Judicial.

En el pleno, durante la sesión realizada en la sala “20 de abril”, del Palacio Municipal, se destacó que como parte de estas reformas y disposiciones, se contempla la reestructura del Poder Judicial, sustentada en la elección de jueces y magistrados, a través del voto popular directo y secreto de la ciudadanía.

“Hoy con esta aprobación de las reformas constitucionales, se va a permitir llevar a cabo la elección de las personas juzgadoras integrantes del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, esto en armonía con lo previsto por la reforma a la Constitución Política publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024”, afirmó Ana Paty Peralta.

De esta forma, la Primera Autoridad Municipal agregó que se elegirán los titulares del Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de Administración Judicial, con un proceso electoral extraordinario contemplado en este 2025 para varias magistraturas y otros cargos.

Se indicó también que al ser una reforma a la Carta Magna, se requiere la aprobación de las dos terceras partes de los Ayuntamientos del estado, por lo que de esta forma, Benito Juárez cumplió a cabalidad con la responsabilidad de efectuar su votación correspondiente.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*